



ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE Y CCOO DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DIRIGIDAS A PROMOVER LA COHESIÓN SOCIAL Y LA INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL DE LAS PERSONAS INMIGRANTES

En Benavente, a 22 de Diciembre de 2017

REUNIDOS

Por una parte, Manuel Prieto Velázquez, en representación de CCOO de Castilla y León con domicilio social en la Paza Madrid, nº 4, 7ª de Valladolid con CIF G-47061411, teléfono 980522778.

Y de otra parte, Luciano Huerga Valbuena con nº DNI: 45.687.070 P, en su calidad de Alcalde del Excmo Ayuntamiento de Benavente con domicilio social en Plaza del Grano, nº 2, en Benavente, con CIF P4902300 E, Teléfono: 980630445 y correo electrónico: alcalde@benavente.es

ACUERDAN

Suscribir el presente Convenio de Colaboración para la realización de diversas actuaciones encaminadas a promover la inserción social y laboral de las personas inmigrantes, a través de actividades de formación, derivación de usuarios y asesoramiento en materia de extranjería; así como desarrollar actuaciones para la difusión de buenas prácticas en Gestión de la Diversidad en el ámbito laboral, social y convivencia intercultural.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene como objetivo principal el desarrollo de actuaciones entre ambas entidades para rentabilizar esfuerzos y recursos en la consecución de la integración sociolaboral de la población extranjera residente en Benavente y Comarca, desarrollando iniciativas que fomenten el asesoramiento y la formación en todos aquellos aspectos que afectan a la población inmigrante en el día a día, especialmente aquellas actuaciones que tengan como objetivo la mejora de empleabilidad de las personas inmigrantes y a la mejora de sus condiciones laborales.



SEGUNDA. APORTACIONES DE AMBAS PARTES:

CCOO se compromete mediante el presente Convenio al desarrollo de actuaciones dirigidas fundamentalmente a las personas procedentes de otros países en los siguientes términos:

- Informar, orientar y asesorar a los trabajadores y trabajadoras inmigrantes sobre los procedimientos necesarios para establecerse en su comunidad, garantizar sus derechos y las condiciones necesarias que faciliten una verdadera igualdad de oportunidades.
- Prevenir actitudes racistas y xenófobas que pudieran surgir en el ámbito laboral, profundizando en el análisis de los prejuicios y estereotipos que influyen en tales actitudes.
- Dotar de conocimiento del mundo laboral e inserción social al colectivo inmigrante, en caso necesario, para el acceso y la estabilidad en el mercado de trabajo.
- Ofrecer, en su caso, asesoramiento a los profesionales municipales de la Oficina Municipal de Atención al Inmigrante (OMAI).

Por parte del Ayuntamiento de Benavente se asumen los siguientes compromisos:

- Derivar casos de posible atención, así como el desarrollo de medidas de coordinación, cooperación directa entre la Oficina Municipal de Atención al Inmigrante (OMAI) del Ayuntamiento de Benavente y el Centro de Información al Trabajador/a Extranjero/a (CITE) de Comisiones Obreras (CCOO).
- Colaborar en la sensibilización y prevención de actitudes racistas, xenófobas y/o en el acompañamiento a denuncias por delitos de odio en la ciudadanía de Benavente y Comarca.
- Fomentar la formación continua de personal laboral y funcionariado del Ayuntamiento de Benavente sobre respeto a la diversidad y convivencia intercultural.
- Compartir usuarios que puedan ser beneficiarios del objeto de este convenio.
- Poner a disposición de los profesionales de CCOO los espacios municipales necesarios para el desarrollo de las actividades previstas.
- Asumir los gastos derivados de la difusión y publicidad de las actividades a desarrollar, así como los gastos derivados de material fungible.



A fin de alcanzar el objeto de este convenio, ambas entidades asumen el compromiso de garantizar los medios necesarios para el desarrollo de las actividades, profesionales responsables del desarrollo de los programas, documentación actualizada, así como los espacios y recursos materiales necesarios para cada actividad.

Igualmente, ambas entidades se comprometen a dar suficiente publicidad y visibilidad de las acciones a realizar conjuntamente bajo este convenio y disponer los medios necesarios para que la información llegue al mayor número posible de usuarios potenciales.

TERCERA. CONDICIONES

El convenio tiene un carácter totalmente gratuito tanto en la prestación de la formación como en la cesión de recursos o la elaboración y consiguiente entrega de documentación a la población destinataria, salvo lo que afecte a la publicidad de las diferentes actuaciones.

CUARTA. COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGUIMIENTO

Al objeto de establecer un seguimiento de los términos de colaboración del presente convenio, se considera conveniente la constitución de una Comisión Mixta que estará compuesta por un representante de la Concejalía de Educación y Bienestar Social del Ayuntamiento de Benavente y un representante de CC.OO de Castilla y León y que se reunirá semestralmente con el fin de hacer el correspondiente seguimiento y evaluación de las acciones de colaboración establecidas en el presente convenio a través de una memoria explicativa, acordándose las actuaciones de información y formación que se consideren necesarios en función de la necesidad, así como cualquier duda que se pueda presentar, estableciendo mecanismos de trabajo conjunto que se considere oportuno.

QUINTA. DURACIÓN Y VIGENCIA

El presente convenio surtirá efecto desde el momento de su firma. En el primer trimestre de cada año, se concretarán las actividades a realizar conjuntamente y se valorarán las realizadas el año anterior.

Los recursos que aporte cada entidad se actualizarán periódicamente dependiendo de la programación anual de cada una de ellas.

En cualquier momento, el convenio podrá ser anulado previa comunicación por escrito de cualquiera de las partes.



Áyuntamiento de
Benavente



Y como muestra de conformidad con lo anteriormente expuesto, ambas entidades firman por duplicado ejemplar en lugar y fecha indicados.



Fdo. LUCIANO HUERGA VALBUENA
Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Benavente

Fdo.: MANUEL PRIETO VELAZQUEZ
Secretario General US CCOO Zamora